



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDIA

RESUELVE REPOSICIÓN DE FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 228

Quillón, 12 0 ENE 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.696 de fecha 27.03.2015, que ordena instruir Investigación Sumaria, con objeto de verificar hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas en la Escuela Amanda Chavez Navarrete.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.822 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aplicó a don **Francisco Aravena Zuñiga**, la medida disciplinaria de censura por escrito.
- 3.- El recurso de reposición presentado por don **Francisco Aravena Zuñiga**, fuera del plazo legalmente establecido, de fecha 12.01.2016.
- 4.- Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se proclama Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.
- 5.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 124, de la Ley 18.883, otorga un plazo de 2 días para interponer Recurso de Reposición, frente a una investigación Sumaria, como el caso de autos.
- 2.- Que el Decreto Alcaldicio N° 4.822 de fecha 15.12.2015, que aplica medida disciplinaria que indica, fue notificado al Sr. Francisco Aravena Zuñiga, con fecha 22.12.2015, según da cuenta el libro de notificaciones, de la Unidad de personal del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillón.

DECRETO:

1.- NO HA LUGAR, al recurso de reposición interpuesto por don **FRANCISCO ARAVENA ZUÑIGA**, presentado con fecha 12 de Enero de 2016, en contra del El Decreto Alcaldicio N° 4.822 de fecha 15 de Diciembre de 2015.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A DON FRANCISCO ARAVENA ZUÑIGA, EN CASO DE BÚSQUEDA EN DOS DÍAS DISTINTOS, PROCÉDASE A NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN MEDIANTE CARTA CERTIFICADA.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO

ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

AGS/ECHV/qch -

DISTRIBUCIÓN.

Sr. Francisco Aravena Zuñiga.

Secretaría Municipal.

Asesoría Jurídica.

Archivo Alcaldía.

Director del Departamento de Educación Municipal.

Oficina de Personal.